



12794

Quito, 6 de mayo de 2005

*quis
9-05-05
16h
Kavina ✓*

Albita
06 MAYO 2005
15³⁰

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad



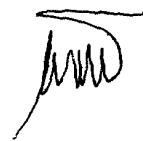
De mi consideración:

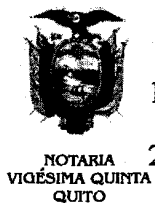
Para los fines consiguientes, adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía OLEAS CHAVEZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., otorgada el 20 de febrero de 2005, ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de mayo de 2005.

Atentamente,

*Ingresado al
Sistema.
2005-05-09*


Ana María Cobo G.
C.C. 0102366705





DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REALIZADOS EN LA CÍA. DENOMINADA
OLEAS CHAVEZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

CEDENTES:

SR. EDWIN ALBERTO OLÉAS SANTILLÁN Y SRA.
SR. VÍCTOR HUGO CHÁVEZ BUCHELI Y SRA. Y
SR. ANDRÉS ZAPATER TAPIA.

CESIONARIOS:

SR. RAYMOND EDUARDO ANDINO RUILOBA Y SRA. Y
SR. ALEXANDER WLADIMIR LAFEBRE QUIROLA.

CUANTÍA:

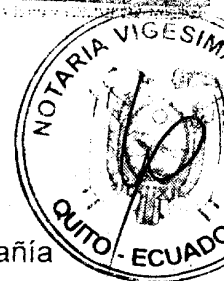
USD \$ 144,00

DI: 3 copias

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintiocho (28) de febrero del año dos mil cinco (2.005), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes: Los cónyuges señor EDWIN ALBERTO OLÉAS SANTILLÁN y señora JANETH DEL ROSARIO MONTALVO NUÑEZ, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada; los cónyuges señor VÍCTOR HUGO CHÁVEZ BUCHELI y señora MARÍA BELÉN GARZÓN JARRÍN, de estado civil casados, por sus propios y

1 personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad
2 conyugal entre ellos formada; y, el señor ANDRÉS ZAPATER TAPIA, de
3 estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte,
4 en calidad de cesionarios, señor RAYMOND EDUARDO ANDINO RUILOBA,
5 de estado civil casado con la señora María Lorena Donoso, por sus propios y
6 personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal
7 formada con su cónyuge; y, el señor ALEXANDER WLADIMIR LAFEBRE
8 QUIROLA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos;
9 a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de
10 ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el
11 Notario, agrego a esta escritura como documento habilitante.- Los
12 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
13 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles y
14 legalmente capaces conforme en derecho se requiere para contratar y
15 obligarse, como en efecto lo hacen mediante este instrumento y me solicitan
16 que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal
17 que a continuación transcribo textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
18 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
19 una de Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento
21 del presente instrumento por una parte los señores Edwin Alberto Oléas
22 Santillán casado con Janeth del Rosario Montalvo Nuñez, Víctor Hugo
23 Chávez Bucheli casado con María Belén Garzón Jarrín, y Andrés Zapater
24 Tapia, soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad Cedentes;
25 y, por otra parte, los señores Raymond Eduardo Andino Ruiloba casado con
26 María Lorena Donoso, y Alexander Wladimir Lafebre Quirola, divorciado, en
27 calidad de Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de
28 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

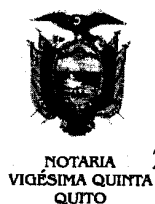
1 para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
2 **OLEAS CHAVEZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** se constituyó por
3 escritura pública celebrada el cinco (5) DE FEBRERO DEL dos mil tres
4 (2.003) ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe
5 Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintitrés (23)
6 de abril de dos mil tres (2003), con un capital social de cuatrocientos dólares
7 de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00).- b) La Junta General
8 Universal de Socios de la Compañía **OLEAS CHAVEZ CIA. LTDA.**,
9 celebrada el día catorce (14) de febrero del dos mil cinco (2005) autorizó al
10 señor Edwin Alberto Oléas Santillán para que ceda el treinta y cuatro punto
11 sesenta y nueve por ciento (34.69%) de sus participaciones de un dólar de
12 los Estados Unidos de América cada una, que corresponden a sesenta y
13 ocho (68) participaciones; a Víctor Hugo Chávez Bucheli para que ceda el
14 treinta y cuatro punto sesenta y nueve por ciento (34.69%) de sus
15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
16 corresponden a sesenta y ocho (68) participaciones, y al Doctor Andrés
17 Zapater Tapia, para que ceda el cien por ciento (100%) de sus
18 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
19 que corresponden a ocho (8) participaciones.- **TERCERA: CESIÓN.-** Con los
20 antecedentes expuestos, el Señor Edwin Alberto Oléas Santillán transfiere
21 el treinta y cuatro punto sesenta y nueve por ciento (34.69%) de sus
22 participaciones en la Compañía; es decir, sesenta y ocho (68)
23 participaciones por la cantidad de SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 68,00) a Raymond Eduardo
25 Andino Ruiloba. - El cedente Arquitecto Víctor Chávez transfiere el seis punto
26 doce por ciento (6.12%) de sus participaciones en la Compañía, es decir,
27 doce (12) participaciones por la cantidad de doce dólares (USD 12) a
28 Raymond Andino. De igual manera transfiere el veintiocho punto cincuenta y

siete por ciento (28.57%) de sus participaciones en la Compañía, es decir, cincuenta y seis (56) participaciones por la cantidad de cincuenta y seis dólares (USD 56) a Alex Lafebre. - El Doctor Andrés Zapater transfiere el cien por ciento (100 %) de sus participaciones en la Compañía, es decir ocho (8) participaciones por la cantidad de Ocho dólares (USD 8) a Alex Lafebre. - Los Cedentes transfieren en total el treinta y seis por ciento (36 %) sus participaciones en la compañía, correspondiente a ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los Cesionarios, aceptan la transferencia por ser en su beneficio. La transferencia comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales transferidas. - **CUARTA: PRECIO.** - Las partes han acordado que el precio de las participaciones sociales sea el valor nominal de las mismas, valor que los Cedentes declaran haber recibido de los Cesionarios en numerario y a su entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por lo tanto, sin reservarse ningún derecho. - **QUINTA: NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.** - De conformidad con la cesión y transferencia que antecede, el cuadro de participaciones y socios de la Compañía OLEAS CHAVEZ CIA. LTDA. queda estructurado de la siguiente forma: -.-.-.-.-

S O C I O S	PARTICIPACIONES	CAPITAL EN DOLARES	PORCENTAJE
Víctor Hugo Chávez	128	128.00 USD	32 %
Edwin Oléas Santillán	128	128.00 USD	32 %
Raymond Andino	80	80.00 USD	20 %
Alex Lafebre	64	64.00 USD	16 %
T O T A L	400	400.00 USD	100%

SEXTA: REGIMEN LEGAL. - En todo cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Código Civil, autorizándose al Doctor Andrés Zapater, profesional que patrocina este Contrato, para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil,

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

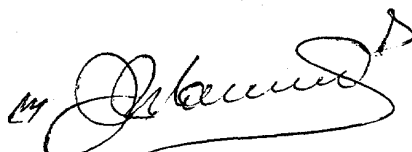


1 hacer sentar las razones pertinentes, remitir a la Superintendencia de
2 Compañías copia de esta escritura, y realizar todos los demás trámites, ante
3 las demás autoridades competentes, para la completa legalidad de este
4 instrumento. Le autorizan especialmente también, para que obtenga y
5 efectúe con su firma la actualización de datos de la Compañía en el Registro
6 Único de Contribuyentes y en todos los demás registros que fuere menester.
7 Le autorizan, por último, para que por simple carta pueda delegar alguna de
8 estas facultades a la persona o personas que a bien tenga.- Usted señor
9 Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
10 validez del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
11 fue copiada textualmente y queda elevada a escritura pública con todo su
12 valor legal, se encuentra firmada por el Doctor Andrés Zapater, con matrícula
13 profesional número cinco mil doscientos noventa y uno del Colegio de
14 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública se
15 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les
16 fue íntegramente la minuta inserta a los comparecientes, éstos se afirman y
17 se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia, junto conmigo el
18 Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19
20 
21

22 SR. EDWIN ALBERTO OLÉAS SANTILLÁN

23 C. C. 060249230-8

24
25
26 
27

28 SRA. JANETH DEL ROSARIO MONTALVO NÚÑEZ

10097627-1

1 C. C.

2
3
4
5 SR. VÍCTOR HUGO CHÁVEZ BUCHELI

6 C. C. 170999092-1

7
8 Ma. Belén Garzón Jarrín

9
10 SRA. MARÍA BELÉN GARZÓN JARRÍN

11 C. C. 171203734 -3

12
13
14
15 SR. ANDRÉS ZAPATER TAPIA

16 C. C. 170854942 -1

17
18
19
20 SR. RAYMOND EDUARDO ANDINO RUILOBA

21 C. C. 170846364-9

22
23
24 SR. ALEXANDER WLADIMIR LAFEBRE QUIROLA

25 C. C. 170659188-8

26
27 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

28 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DOCUMENTOS HABILITANTES,

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060249230-B

OLEAS SANTILLAN EDWIN ALBERTO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

10 SEPTIEMBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-0316 01732 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1971

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E13331222

CASADO JANETH DEL R MONTALVO NUNEZ

SUPERIOR ARQUITECTO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANA FRANCISCA OLEAS SANTILLAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 21/04/2003

FECHA DE CADUCIDAD 21/04/2015

FORMA No. REN 0574000

Pch

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

156 - 0210 NUMERO

0602492308 CEDULA

OLEAS SANTILLAN EDWIN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO

CANTON

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 28 FEB 2005

DR FELIPE ITARRALDE DAVALOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100197627-1

MONTALVO NUNEZ JANETH DEL ROSARIO

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

14 ENERO 1974

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0067 00133 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1974

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312212

CASADO EDWIN ALBERTO OLEAS SANTILLAN

SUPERIOR QUIMICO-FARMACEUTICO

TEOFILO OSWALDO MONTALVO R

ROSARIO DEL CARMEN NUNEZ A

IBARRA 17/04/2003

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 17/04/2015

FORMA No. REN 0052515

Imb

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170659188-B

LAFFRE QUIROLA ALEXANDER WLADIMIR

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

09 OCTUBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 008-14513 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333V4222

DIVORCIADO

SUPERIOR ARQUITECTO

FAUSTO TIBERIO LAFFRE

MARIA DE CUERDES QUIROLA

QUITO 28/10/2004

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 28/10/2016

FORMA No. REN 1328295

Pch

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171208734-3

GARZON JARRIN MARIA BELEN
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
05 SEPTIEMBRE 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 007-0218 04828 F
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1975

Ma. Belén Garzón J.

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V333301222

CASADO VICTOR H CHAVEZ BUCHELI
SUPERIOR ARQUITECTO PROF. OCUP.

GABRIEL HUMBERTO GARZON
NORMA BEATRIZ JARRIN
QUITO
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO 24/01/2005
FECHA DE EXPEDICION 24/01/2007
FORMA No. REN 1371262
Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

9-0074 NUMERO 1712087343
CEDULA
GARZON JARRIN MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

9-0074 NUMERO 1712087343
CEDULA
GARZON JARRIN MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170999092-1

CHAVEZ BUCHELI VICTOR HUGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 DICIEMBRE 1972
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 007-A 0244 00487 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V234311242

CASADO MARIA B GARZON JARRIN
SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

JOSE VICTOR HUGO CHAVEZ
MARIA DE LOURDES BUCHELI
QUITO
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO 20/01/2005
FECHA DE EXPEDICION 20/01/2007
FORMA No. REN 1390719
Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 28 FEB. 2005

DR FELIPE JARRAL DE DAVALOS
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

180-0035 NUMERO 170999092-1
CEDULA
CHAVEZ BUCHELI VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

180-0035 NUMERO 170999092-1
CEDULA
CHAVEZ BUCHELI VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17 DB54942-1

SAPATER TABIA ANDRES HERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
21 JULIO 1971

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PASCALA

LUGAR DE NACIMIENTO D17- D174 13174

REG. CIVIL D17- D174 13174

PICHINCHA/QUITO D17- D174 13174

LUGAR Y ANO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1971

FIRMA DEL CEDULADO




T

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

145- 0333
NUMERO

1788549421
CEDULA

ZAPATER TAPIA ANDRES HERMANO
APellidos y Nombres

PICHINZA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

Presidente

ECUATORIANA***** V3343V2222
NACIONALIDAD CASADO MARIA LORENA DE G. MONOSO F
ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF/OCCUP
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 26506/95
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD:
FORMA No 1498947
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

Quito,

28 FEB 2005

DR FELIPE IZURRALDE DAVALOS
ABOGADO


T

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

07 - 0015
NUMERO

1708463648
CEDULA

ANDINO RUILOBA RAYMOND EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

2004

PROVINCIA DE MANABITA
CHAMPCURIE

Presidente del Tribunal Supremo Electoral

CERTIFICACION



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE Pichincha

TSE

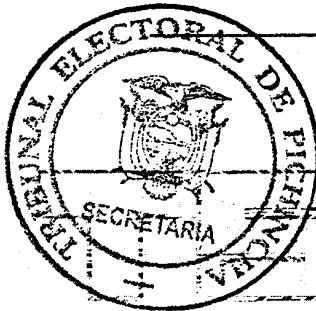
VALOR
\$ 2.00

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Pichincha

certifica que Janeth del Rosario Montales Nino,
NOMBRES Y APELLIDOS

Nº 244331

con cédula de ciudadanía Nº 1001976234



Quito, enero 12 del 2005.
CIUDAD Y FECHA

[Signature]
EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP-I.G.M.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 28 FEB 2005

[Signature]
DR FELIPE TORRALBA DAVALOS
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

170659188 8

0156- 041

1253840

LA FEBRE QUIROLA ALEXANDER WLADIMIR

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

DÚPLICADO

USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000111 02/03/2005 09:44:18



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

28 FEB. 2005

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



ESPACIO
EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "OLEAS CHAVEZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2005

En la ciudad de Quito, el día de hoy catorce de febrero del año dos mil cinco, a las nueve horas, en la oficina ubicada en la calle Juan León Mera 1741 y Orellana, edificio Juan León Mera, of.202, se reúnen el 100% del capital social de la Compañía: Edwin Alberto Oléas Santillán propietario de 196 participaciones 49%, Víctor Hugo Chávez Bucheli propietario de 196 participaciones 49% y Andrés Zapater Tapia propietario de 8 participaciones 2%, todos casados excepto el tercero que es soltero, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la Junta el Sr. Víctor Hugo Chávez Bucheli en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Sr. Edwin Alberto Oléas Santillán

La Presidencia informa que el punto a tratarse es:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Se pasa a conocer el único punto a tratar:

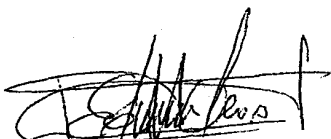
Toma la palabra el Sr. Edwin Alberto Oléas Santillán y manifiesta su deseo de transferir el 33.32 % de sus participaciones en la Compañía, es decir, 68 participaciones por la cantidad de USD 68, a Raymond Eduardo Andino Ruiloba.

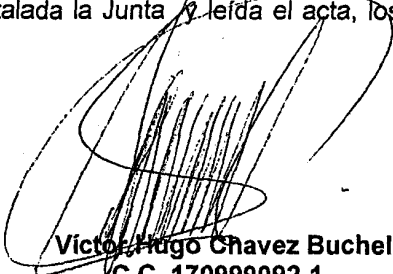
Toma la palabra el Arq. Víctor Chávez y manifiesta su deseo de transferir el 6.12% de sus participaciones en la Compañía, es decir, 12 participaciones por la cantidad de USD 12 a Raymond Andino. De igual manera manifiesta que es su voluntad transferir el 28.57% de sus participaciones en la Compañía, es decir, 56 participaciones por la cantidad de USD 56 a Alex Lafebre.

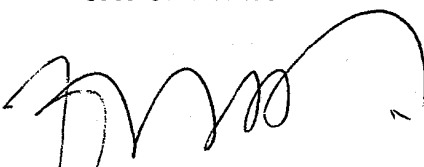
Toma la palabra el Dr. Andrés Zapater y manifiesta su deseo de transferir el 100 % de sus participaciones en la Compañía, es decir 8 participaciones por la cantidad de USD 8 a Alex Lafebre.

La junta por unanimidad aprueba la transferencia de las participaciones sociales y autoriza al Gerente General para que en nombre y en representación de todos los socios aquí firmantes, otorgue y suscriba cuanto documento sea necesario para la legalización e inscripción de la transferencia de participaciones acordada, en especial la escritura pública de Cesión de Participaciones.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y leído el acta, los socios la aprueban y ratifican, firmando para constancia.


Edwin Alberto Oléas Santillán
C.C. 060249230-8


Víctor Hugo Chávez Bucheli
C.C. 170999092-1


Andrés Zapater Tapia
C.C. 170854942-1

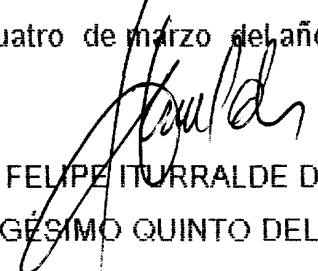
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES REALIZADAS EN LA CIA. DENOMINADA OLEAS CHAVEZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA. CEDENTES: SR. EDWIN ALBERTO OLEAS SANTILLAN Y SRA. Y OTROS CESIONARIOS el SR. RAYMOND EDUARDO ANDINO RUILOBA Y SRA y el SR. ALEXANDER WLADIMIR LAFEBRE QUIROLA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, cuatro de marzo del año dos mil cinco.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **OLEAS CHAVEZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** celebrada ante mi el 05 de Febrero de 2003, de la Cesión de Participaciones que otorga el señor Edwin Alberto Oleas Santillán y otros a favor del señor Raymond Eduardo Andino Ruiloba y señor Alexander Wladimir Lafebre Quirola mediante escritura pública celebrada en esta misma notaría, el 28 de Febrero de 2005 que antecede.

Quito, a 31 de marzo de 2005




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



pa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1191** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Abril del dos mil tres, a fs 1038, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **“OLEAS CHAVEZ CONSTRUCTORES CIA LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Mayo de dos mil cinco.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng